

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES”

➤ ANÁLISIS LEGAL

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente Análisis del sector económico, teniendo en cuenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, y los Estudios Previos.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, encargado de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos -SNA-, de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad, para lo cual y a fin de lograr este propósito la Entidad fue modificada en su estructura y planta de personal mediante los Decretos 2126 y 2127 de 2012 y 1516 de 2013, siendo requerido a partir de dicha modificación crear grupos internos de trabajo, efectuar la asignación de funciones a los mismos, así como distribuir los empleos que contribuyan a los propósitos ya citados.

Dado lo anterior, al Grupo de Gestión Humana se le han asignado entre otras funciones la de Formular, diseñar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de Formación y Capacitación, Sistema de Estímulos y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Entidad, contenidas en la Resolución N° 442 del 22 de septiembre de 2016, haciéndose necesario administrar todos los aspectos concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran alineados con el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, teniendo presente que este es “el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”, por otra parte, dicho sistema está reglamentado primordialmente en la Ley 100 de 1993 que lo instituye con el nombre de Sistema General de Riesgos Profesionales, en el Decreto - Ley 1295 de 1994 que lo define y regula con detalle, la Ley 776 de 2002 y en la Ley 1562 del 11 de julio 2012 que lo actualiza y entre otras cosas le asigna la denominación vigente en sustitución de la original, de igual manera por el Decreto 1443 de julio de 2014, que redefine o precisa conceptos fundamentales y el Decreto 1072 del 2015, que unifica y reglamenta todos los aspectos relacionados con el sector de trabajo

Así mismo, dentro de las particularidades del sistema se encuentran normas aún vigentes como la **Resolución 2346 de 2007** “*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*”, que en su artículo 3 del Capítulo II, establece la obligatoriedad al empleador (en este caso el Archivo General de la Nación), de realizar los siguientes exámenes ocupacionales:

- Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.
- Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- Evaluación médica pos ocupacional o de egreso.

Atendiendo la disposición ya citada, la Entidad durante la vigencia 2016 solicitó a la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, la actualización del Profesiograma, dado que con el que se contaba se encontraba obsoleto por ser del año 2011, momento en el cual el AGN no había sido modificado en su estructura ni

su planta de personal, documento que fue recibido en el mes de Octubre del 2016 y a partir del cual se indica la necesidad de incluir nuevos exámenes ocupacionales para algunos empleos, que no habían sido contemplados en el documento anterior, pero que son requeridos para un adecuado seguimiento a las condiciones de salud de la población vinculada a la planta de personal en diferentes niveles ocupacionales, dichos exámenes adicionales son: Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Pruebas Hepáticas, Pruebas renales (creatinina, nitrógeno ureico), TSH, psicométrico, Valoración específica ergonómica por manejo de cargas - Columna lumbar, dermatológico de Piel, respiratorio de vías altas y bajas, neurológico.

De igual manera, efectuando una revisión a la Resolución N° 443 del 22 de septiembre de 2016 que distribuye los 141 empleos de la planta de personal de la Entidad, se pudo establecer que en la actual vigencia se cuenta con un total de ocupación de la planta de personal de 133 empleos y 8 vacantes, para los cuales se hacen necesarias:

1. Evaluaciones médicas de ingreso que faciliten determinar las condiciones de salud física, mental y social de los funcionarios de acuerdo con su rol en la Entidad, según lo establecido con el profesiograma vigente, antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo de estos funcionarios, evaluaciones que en los últimos tres años han tenido un promedio de 15 exámenes efectuados, en la vigencia 2016 fueron 22 exámenes independientemente del cargo a desempeñar, por lo que en la presente vigencia 2017 sí se deberán contemplar los exámenes por nivel ocupacional; sin embargo, se debe tener en cuenta que el Archivo General de la Nación está efectuando el trámite ante diferentes instancias del Gobierno Nacional para la creación de 25 cargos de una planta temporal que desarrolle actividades en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1303 de 2014, el número de exámenes de ingreso podrá aumentarse.

2. Las valoraciones médicas ocupacionales periódicas, que buscan monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo para los funcionarios del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado que acumulen como mínimo un año de servicio en la Entidad.

3. La práctica de exámenes ocupacionales de retiro, a los funcionarios cuando terminen su vinculación laboral con el fin de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se separa del servicio, que en los últimos tres años han sido en promedio 10 exámenes y en la vigencia 2016 fueron 7 de este tipo.

Finalmente, analizadas las consideraciones ya descritas la Entidad procederá a contratar para la presente vigencia la toma de exámenes médico - ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.

El Sistema General de Riesgos Laborales lo conforman:

- **El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de Protección Social**, como organismos rectores.
- **El Consejo Nacional de Riesgos Laborales**, organismo de dirección del Sistema conformado por miembros de los ministerios, representantes de las ARL, trabajadores, empleadores y asociaciones científicas de Salud ocupacional.

- El **Comité Nacional de Salud Ocupacional**, organismo consultivo del Sistema conformado por miembros de Salud Ocupacional del Ministerio y las ARL.
- El **Fondo de Riesgos Profesionales**, que tiene por objeto desarrollar estudios, campañas y actividades de promoción y divulgación para la prevención de Riesgos laborales.
- Las **Juntas de Calificación De Invalidez**, organismos de carácter privado creados por la ley. Sus integrantes son designados por el Ministerio de salud y a través del dictamen médico laboral, resuelven las controversias suscritas frente a la determinación del origen y/o grado de la invalidez, incapacidad permanente o parcial, enfermedad profesional, el accidente o muerte de los afiliados al Sistema.
- La **Superintendencia Bancaria**, hoy **Superintendencia Financiera** organismo encargado de controlar, autorizar, vigilar y garantizar el ejercicio de la libre competencia a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Las **Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)**.

Utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
9300000	93140000	93141800	93141808	Servicio de Seguridad o Salud Ocupacional.

➤ **OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar el servicio de toma de exámenes médico-ocupacionales: de ingreso, periódicos, de retiro para los funcionarios de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado de conformidad con el documento técnico establecido para tal fin.

➤ **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Aspectos Generales

Esta clase de servicios, son proporcionados por empresas especializadas y con licencia en salud ocupacional para la realización de exámenes, médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso que se encuentran en el sector privado principalmente, cuentan con personal calificado y certificado, con el fin de mantenerse en el mercado con base en una mejora continua de su competitividad.

En Colombia, entre el año 2008 y 2013 según estadísticas del Ministerio de Protección Social, se reportaron 38.786 Enfermedades Laborales generando costos superiores al billón 300 mil pesos al año. Ningún país en el Mundo puede permitirse afectar su productividad, medida a través del PIB, como consecuencia de malas prácticas gerenciales en materia de salud y seguridad.

Cuando se discrimina quien paga los costos de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, muchos de los empleadores creen que por estar asegurados a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el costo no es significativo para ellos; sin embargo, diversos estudios han demostrado que el costo para los empleadores es significativo e incluso superior al que deben asumir las ARL. Un estudio reciente mostró que, del costo total pagado por los accidentes de trabajo, los empleadores deberían asumir el 65.2%.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

De acuerdo con el estudio del Ministerio del Trabajo, en lo que respecta a las enfermedades laborales, las afecciones sufridas en 2013 por 10.246 personas, fueron calificadas como enfermedades laborales. Las reportadas en esos 12 meses llegaron a 21.349, es decir que más de la mitad están aún por determinar si fueron contraídas como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se vieron obligados a trabajar.

De acuerdo con el estudio, de enero a junio de 2013, el 27 % de los trabajadores dependientes afiliados al SGRL pertenecía al sector inmobiliario, seguidos por el 12% y el 11% correspondiente a la industria manufacturera, comercio y construcción, respectivamente.

El mayor número de afiliados independientes se encontraba en el sector de la administración pública con el 23%, seguido del sector servicios sociales y de salud y sector educación, con el 21% y 16% respectivamente.

Según el informe, a causa de accidentes de trabajo las Administradoras de Riesgos Laborales pagaron 336 pensiones por invalidez en 2011, 439 en 2012 y 207 a junio de 2013. Por enfermedad laboral fueron reconocidas 25 pensiones de invalidez en 2011, 63 en 2012 y 42 en los primeros seis meses del año pasado.

La misión de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no es prepararse para reparar accidentes, sino predecirlos y prevenirlos para reducir cualquier riesgo. Es fundamental lograr visualizarlos y no subestimar cualquier amenaza por mínima que parezca, por eso el desarrollo de este tipo de implementaciones debe partir de principios como que todos los tipos de accidentes son evitables y que todos los integrantes de la empresa son responsables de prevenir actos inseguros.

Las empresas deben tener en cuenta que los accidentes no solo pasan en sitios de maquinaria pesada o engranes, también pueden ocurrir en escaleras o con utensilios de cocina y oficina. Por eso, es esencial la participación de todos los trabajadores, formándolos con capacitaciones que les permita percibir y reaccionar ante peligros que puedan resultar en lesiones u otro tipo de incidentes, un equipo preparado y consiente de la prevención de accidentes es un factor elemental en el desarrollo de un programa de seguridad y salud ocupacional.”

Económico

FLUCTUACIÓN DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Para la contratación a adelantar por pertenecer al sector de servicio subsector salud – no aplica la fluctuación del valor de materias primas y costos de producción

ANALISIS DE LA OFERTA

Actualmente, en el país se cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen este servicio, en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, entre las que se destacan algunas como:

Entidad	Dirección	Teléfono
DIAMEDICAL LTDA	Calle 81 No. 19a - 12	6222462
MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD	CALLE 71 NO 13 63	7953260

OCUPACIONAL		
CENDIATRA S.A.S SALUD OCUPACIONAL	AV. CALLE 19 NO. 3 - 50	2814505
UNIMSALUD	Cr 22 No 72-29/35	210 04 78
ALEANDES- SALUD OCUPACIONAL	Carrera 17 No. 33A - 03	338 0353
HSEQ SALUD EMPRESARIAL	CALLE 37 #17A-03 piso2	3112294802
REYVELT- MEDICINA ESPECILIAZADA S.A.S	CALLE 85 a N° 22 – 32	7020903
ASSO Ltda	CALLE 119 # 7-14	6197780

➤ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Previo consulta del Histórico contractual del Archivo General de la Nación, se pudo verificar que en años anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios medico ocupacionales, por la modalidad de mínima cuantía, con los siguientes presupuestos oficiales:

Vigencia	Modalidad de Selección	Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Valor del Contrato	Plazo de ejecución	Empresa Contratante
2014	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de exámenes médicos pre-ocupacionales o de pre-ingreso y post-ocupacionales, para los servidores públicos de la defensoría del pueblo, de acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$4.514.200	Nueve (9) Meses	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
2013	Mínima Cuantía	Contratar el servicio d toma de exámenes profesionales en área de la salud, medico ocupacional de ingreso, periódicos, egreso y alturas, junto con la entrega de los resultados, para los funcionarios del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, acorde con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	\$4.624.200	Cuatro (4) meses y nueve (9) días	CENTRO MEDICO 54 COMPILA LIMITADA
2014	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de toma de exámenes medico ocupacionales para los funcionarios del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia 2014.	\$7.464.000	Tres (3) Meses	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES
2015	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de exámenes, médico-ocupacionales: de ingreso, periódicos, de retiro, de trabajo en alturas y de manipulación de alimentos, junto con la entrega de los resultados, para los funcionarios de la planta de personal global del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$13.778.800	Seis (6) Meses	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA

2016	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de toma de exámenes médico-ocupacionales: de ingreso, periódicos, de retiro, de trabajo en alturas y de manipulación de alimentos, así mismo, prestar el servicio de toma de exámenes básicos de laboratorio: Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL calculado, Triglicéridos), paraclínicos y Espirometría, junto con la entrega de los resultados, para los funcionarios de la planta de personal global del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$ 13.128.000	Ocho (8) Meses	Diamedical Ltda.
------	----------------	---	------------------	---------------------	------------------

Por otra parte y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección concernientes al objeto que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado pretende contratar, en virtud de lo anterior se presentan algunos procesos:

Entidad	Objeto	Valor del Contrato	AÑO	Plazo de ejecución
Hospital Militar Central	Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso; así como los exámenes paraclínicos correspondientes según el riesgo para los aspirantes y trabajadores del hospital militar central	\$ 8,185,000	2014	2 MESES.
migración Colombia	Contratar una empresa especializada en la realización de exámenes médicos ocupacionales	\$ 23,286,000	2016	219 Días
rama judicial	Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios y empleados de la rama judicial, distrito judicial de Popayán	\$14,820,300	2015	268 Días
unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	realizar exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de parques nacionales naturales de Colombia	\$18,000,000	2015	270 Días

Procesos con características similares a los solicitados por el AGN.

c) Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS:

➤ ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

EI ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, entiende como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, cómo pueden afectar la ejecución del objeto del contrato, que de presentarse durante el desarrollo del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación se efectúa el siguiente análisis:

La entidad administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

En la matriz de riesgos se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Departamento.

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

a) Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de Departamento (reputacional, tecnológico).

b) Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Departamento elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Departamento selecciona al contratista.

Una vez realizada por parte la entidad, la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS:

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 12.2.1.1.1.6.3:

De conformidad con “El Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación”, de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: <http://colombiacompra.gov.co/es/manuales>, el riesgo descrito en la tabla – probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

Handwritten signature: *[Signature]*

おちせ

5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Jurídicos				Los efectos favorables o desfavorables derivados en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, la modificación de existentes que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.				Afecta el valor del contrato				Contratista bajo				Contratista				La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir las disposiciones legales durante toda la ejecución del contrato.				1				1				2				Riesgo bajo				No				Oficina Asesora Jurídica, Grupo Gestión Financiera Supervisores y Contratista				Permanente				Permanente				Contrato y sus antecedentes				Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato.			
---	------------	---------	-----------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------	--	--	--	------------------	--	--	--	-------------	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	-------------	--	--	--	----	--	--	--	---	--	--	--	------------	--	--	--	------------	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	---	--	--	--

[Handwritten signature]

IMPACTO RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

17/02/12



Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, **NO** podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende **ACEPTADA**.

MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ CHOCONTÁ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana.